

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2023-00435** de **PORVENIR S.A.** contra **CARMEN BEATRIZ MENDOZA OROZCO**, informando que obra demanda asignada por la oficina de reparto sin pruebas y anexos. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

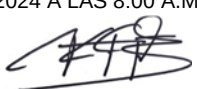
En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente digital, se allegó el escrito de la demanda (Arch. 01 fls. 2-11), sin la totalidad de pruebas y anexos relacionados en la misma, lo que conlleva a la inconsistencia en las documentales aportadas.

Por lo anterior, previo a realizar la calificación del presente asunto, se **REQUIERE** a la parte actora, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la demanda, el poder y sus anexos en debida forma, so pena de ordenar el **RECHAZO** de la misma (Art. 28 C.P.T. y S.S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 41 FIJADO HOY 07 DE MAYO DE
2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a0ab635c4051360eeb43e725a031a2e3aecba2b16faa7ea1d2507853afe900**

Documento generado en 06/05/2024 08:01:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>